



**INVITACIÓN A OFERTAR  
COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A PARA EL DISEÑO DE  
SERVICIOS Y/O PRODUCTOS QUE  
MITIGUEN O REDUZCAN LA PROBABILIDAD DE ACCIDENTES LABORALES EN  
EMPRESAS MYPES**

## **I. INFORMACIÓN GENERAL DE COLMENA SEGUROS**

Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. (en adelante “Colmena Seguros”) es una compañía de riesgos laborales, legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la administración de Riesgos Laborales. Adicionalmente, es una empresa certificada en todos sus procesos bajo la norma ISO 9001:2015.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

Colmena Seguros en alianza con Change Consulting S.A.S. (en adelante los “ORGANIZADORES”) está interesada en realizar una exploración de mercado, por esta razón está interesada en recibir propuestas de servicios y/o productos que eviten los accidentes laborales en empresas MYPES y puedan ser puestas en marcha de forma práctica y costo eficiente por medio de una posible alianza o negociación como proveedor de Colmena Seguros. Dicha propuesta incluye la presentación de un modelo o versión inicial de un producto o idea que se crea para probar y evaluar su funcionamiento, diseño y viabilidad antes de su producción o implementación final (en adelante el “PROTOTIPO”).

A través del presente documento se establecen las condiciones comerciales, jurídicas, económicas y de servicio necesarias, así como los detalles particulares para la elaboración de cada propuesta.

Las propuestas presentadas por las empresas participantes serán evaluadas para seleccionar al proveedor adjudicatario. En todo caso, será a discrecionalidad de Colmena Seguros, seleccionar al proveedor que, bajo sus criterios de contratación, cumpla con los requisitos necesarios para el desarrollo de los productos o servicios, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Nivel de novedad de la propuesta.
- b) Viabilidad de la propuesta
- c) Resolución del reto planteado
- d) Calidad de la presentación

## **3. INSTANCIAS**

El proceso estará compuesto por dos (2) etapas, así:

- **Etapa 1:** Las empresas contarán con la posibilidad de asistir a talleres presenciales y/o virtuales de innovación para preparar y pulir sus propuestas. Asimismo, podrán asistir en la misma modalidad a sesiones de preguntas y respuestas en las cuales se contestarán todas las dudas que surjan al revisar la información del reto y el formulario que debe ser diligenciado.

Para participar en el proceso es requisito indispensable hacer el pre-registro y enviar el formulario de registro de la solución completamente diligenciado según las fechas comunicadas por los ORGANIZADORES.

Una vez realizado lo anterior, Colmena Seguros realizará el análisis de las propuestas enviadas y notificará a las empresas cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa y notificará a los participantes cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa

**PARÁGRAFO:** (i) Para dar continuidad a la Etapa 2, los participantes deberán presentar un mínimo de doce (12) propuestas, las cuales deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por los ORGANIZADORES. De lo contrario, el reto se declarará desierto, facultando a los ORGANIZADORES de manera unilateral a que se dé la terminación anticipada del RETO sin entrega de incentivos ni reconocimientos a favor de los participantes; (ii) Colmena Seguros S.A. subsidiará los gastos de transporte para aquella persona seleccionada para representar a la empresa (una (1) persona por empresa) y participar en la segunda fase que no vivan en la ciudad de Bogotá ni sus cercanías. El subsidio equivale a la compra de tiquetes de ida y vuelta nacionales desde la ciudad de destino hasta el lugar del evento el día acordado, los demás gastos en los que el participante incurra deben ser asumidos por este directamente.

- **Etapa 2:** En la segunda etapa, las empresas seleccionadas para continuar tendrán la oportunidad de dar a conocer su propuesta mediante una exposición tipo presentación corta, clara y concisa en la ciudad de Bogotá, ante un grupo de jurados seleccionado por Colmena Seguros. El jurado: (i) estará compuesto por un equipo de Directivos de Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. y/o jurados expertos en el tema; y (ii) evaluará los criterios de nivel de novedad de la propuesta, viabilidad de la propuesta, resolución del reto planteado y calidad de la presentación, los cuales se indicaron en el numeral 2 de los presentes términos y condiciones.

#### 4. TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento y cualquier otra información entregada a ustedes, contienen datos confidenciales propiedad de Colmena Seguros. Aceptando este documento, Usted conviene no copiar, revelar o distribuir parcial o totalmente la información del mismo a terceros o utilizar la información confidencial para otro propósito diferente a elaborar su cotización. Además, usted acepta devolver el documento y cualquier información adicional en el momento en que Colmena Seguros lo requiera.

#### 5. CRONOGRAMA

El presente cronograma contiene los tiempos a través de los cuales se llevará a cabo el proceso de invitación a ofertar.

Colmena Seguros S.A., puede modificar el presente cronograma, o incluso suspender o terminar el proceso de invitación a ofertar, caso en el cual lo informará a los participantes, mediante correo electrónico o notificación por llamada telefónica según la información entregada en la propuesta.

| Actividad  | Fecha         |
|--|---------------|
| Envío de correos de invitación y publicación de los términos de referencia en la página del aliado Change Consulting.<br><a href="https://www.channgce.co/todos-a-salvo">https://www.channgce.co/todos-a-salvo</a>   | Día 0         |
| Las empresas interesadas en ofertar enviarán el formulario de inscripción específico para empresas que encontrarán en el enlace <a href="https://www.channgce.co/todos-a-salvo">https://www.channgce.co/todos-a-salvo</a> como confirmación de su interés a ofertar. | Semana 2      |
| Talleres presenciales y/o virtuales de innovación para preparar y pulir sus propuestas. (Opcional)   | Semanas 3 y 4 |
| Sesiones de preguntas y respuestas (Opcional)  | Semanas 1 a 4 |
| Cierre de convocatoria. 11:59 pm   | Día 0 + 30    |
| Anuncio de finalistas escogidos para continuar en la fase de la batalla Final  | Día 0 + 35    |
| Batalla Final  | Día 0 + 40    |

## **6. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS OFERENTES**

Los participantes podrán pre-registrarse hasta el 30 de septiembre de 2024, a través del siguiente enlace: <https://www.change.co/todos-a-salvo> el cual estará alojado en la página oficial de Change, es obligatorio que todos los interesados se inscriban y completen hasta el final el formulario con los detalles del servicio o producto propuesto.

## **7. COSTO DE LA COTIZACIÓN**

Cualquier costo asociado a la elaboración de la cotización es total responsabilidad de la empresa.

El invitado desde el momento de la manifestación de su interés a presentar propuesta acepta tal condición.

## **8. DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR (POTENCIAL) DE COLMENA SEGUROS**

Agradecemos que con la cotización a presentar, se anexe la siguiente documentación e información del Invitado para la acreditación como proveedor potencial:

### **Persona Jurídica:**

- a. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, con una vigencia que no supere los 30 días de expedido.
- b. Anexar o emitir documento que certifique la composición y constitución accionaria de la Compañía, indicando el nombre completo de los socios, su NIT o número de identificación y porcentaje de participación; dicha certificación debe ser suscrita por el representante legal, el revisor fiscal o el contador. En el evento que alguno de los socios del proveedor sea otra persona jurídica, se deberán relacionar los socios de ésta, siempre que su participación en la sociedad sea igual o superior al 5%.
- c. Registro Único Tributario (RUT)
- d. Certificación bancaria vigente
- e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la empresa legible.

## **9. CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

Se deberá disponer de todos los mecanismos, procedimientos y medidas que permitan el adecuado conocimiento de los clientes y demás contrapartes, para prevenir y gestionar el Riesgo de LA/FT, tomando como base la debida diligencia, establecida, a partir de los documentos solicitados para acreditación como lo describe el numeral 8 del presente documento, además establecer el tipo de conocimiento que se debe aplicar al proveedor según corresponda, siguiendo los lineamientos normativos de SARLAFT y las políticas internas de la compañía.

Por lo anterior, en caso de ser requerido y para poder recibir los incentivos antes mencionados, el participante se obliga a adelantar todos los trámites y a suministrar toda la información requerida por COLMENA SEGUROS S.A., para dar cumplimiento a la política y lineamientos anteriormente señalados.

El participante declara con su inscripción al Reto, que sus bienes, recursos e ingresos provienen de actividades lícitas, no es coincidente en listas de conocimiento tanto restrictivas o bajo investigación por algún ente de control.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el “lavado de activos” o “lavado de dinero”, es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Conforme a lo expresado, será justa causa para la descalificación del participante en cualquier etapa del Reto (aún si es anunciado como el ganador), cuando este incumpla con cualquier declaración u obligación prevista en esta cláusula, así como, si llegare a ser incluido en lista OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, como sospechoso de lavado de activos.

En cualquier caso, el participante responderá a COLMENA SEGUROS S.A. o ante algún tercero afectado, por los perjuicios causados como consecuencia de algún incumplimiento de su parte, con relación a lo descrito en este numeral.

## **10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La participación y el contenido de las propuestas es libre, sin embargo, este deberá estar alineado con el objetivo del diseño de servicios y/o productos que eviten los accidentes laborales en empresas MYPE y las especificaciones entregadas por Colmena Seguros S.A. y Change Consulting en la página de inscripción del reto y el presente documento.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

## **11. INDEMNIDAD**

La empresa participante mantendrá indemne a Colmena Seguros de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen con ocasión de reclamaciones de índole laboral de cualquiera de sus empleados, contratistas, subcontratistas, o proveedores, durante la ejecución de este proceso de invitación. Así como de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a terceros por la empresa participante durante la ejecución del proceso de invitación y luego de la finalización de éste.

## **12. CONFIDENCIALIDAD**

La empresa participante reconoce, acepta y acuerda que la información suministrada en el proceso de invitación es absoluta y totalmente confidencial, reservada y privilegiada, sin importar su extensión, forma de comunicación, contenido y/o medio o formato que sea presentada por Colmena Seguros con ocasión del proceso y catalogada como confidencial (en adelante como la “Información Confidencial”).

La Información Confidencial incluye, pero no se limita al listado de clientes, estrategias de mercadeo, secretos de operación, información suministrada por los clientes, campañas de expectativas, conceptos creativos, promociones, campañas de comunicación, know-how, derechos de propiedad intelectual y en general cualquier información que haya sido entregada por Colmena Seguros, ya sea de forma escrita o verbal, o la que el participante conozca durante todas las etapas del proceso. En desarrollo de la obligación de guardar la confidencialidad de la Información Confidencial, la empresa participante se compromete a: (i) no revelar a terceros, por ningún medio escrito o verbal, la Información Confidencial sino hasta que la misma pierda el carácter de confidencialidad (a través de

medios ajustados a la Ley); (ii) no obtener copias, por ningún medio de la Información Confidencial para utilizarla con propósitos distintos a la prestación de los Servicios; (iii) no utilizar la Información Confidencial para ningún fin; y (iv) a tomar todas las medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

La empresa participante acuerda que la Información Confidencial podrá ser usada única y exclusivamente por el participante para los fines del objeto este proceso. La empresa participante se abstendrá de utilizar directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros la Información Confidencial que le sea entregada por Colmena Seguros con ocasión de este proceso.

La empresa participante se obliga a: (i) no revelar a terceros parcial o totalmente la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Colmena Seguros, salvo cuando se trate de Información Confidencial que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente; (ii) no utilizar en beneficio propio o de un tercero la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Colmena Seguros; (iii) coadyuvar a la Colmena Seguros a exigir judicial o extrajudicialmente la cesación de toda utilización fraudulenta de la Información Confidencial; y (iv) eliminar totalmente de sus archivos (físicos o digitales) la Información Confidencial 15 días calendario después de la finalización del reto y/o cuando la Colmena Seguros se lo pida.

Cuando el participante deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial a las autoridades administrativas o judiciales en cumplimiento de un deber u obligación legal, o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, el participante comunicará previamente y por escrito a Colmena Seguros de la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que estos puedan tomar las medidas que considere adecuadas para proteger la Información Confidencial.

Esta sección tendrá vigencia durante todo el tiempo en el que se desarrolle el reto, y hasta tanto toda la Información Confidencial pase a ser del dominio público, en el entendido que cuando parte de la Información Confidencial pase a ser de dominio público, esta sección seguirá cobijando la parte que no es de dominio público.

La empresa participante indemnizará a Colmena Seguros por los daños y perjuicios que esta sufra como consecuencia de la violación por parte del participante de los compromisos adquiridos mediante este documento.

### 13. MISCELÁNEOS

Con el envío de los documentos y cumplimiento de los anteriores requisitos, el oferente entiende y acepta que:

- a. **Colmena Seguros** podrá dar por terminado el presente proceso de selección en cualquier momento.
- b. La presente invitación no constituye para **Colmena Seguros** promesa para suscribir contrato o emisión de orden de compra, oferta comercial o cualquier compromiso o expectativa de derecho, siendo posible que **Colmena Seguros** en cualquier momento pueda desistir de avanzar en el presente trámite o manifestar su voluntad de no adquirir los bienes o servicios requeridos.
- c. Aún en el evento en que resulte seleccionado, **Colmena Seguros** no está en obligación de efectuarle compra o contratación alguna.
- d. El ofertante desde el momento de la manifestación de su interés a presentar oferta, acepta las anteriores condiciones.
- e. **Colmena Seguros** se reserva el derecho, en cualquier momento y a su sola discreción y sin previa notificación al Interesado a (i) negociar exclusivamente con una o más partes o efectuar un acuerdo con cualquier parte, (ii) finalizar la comunicación con una, alguna o todas los invitados a cotizar, (iii) modificar o dar por terminado el presente proceso en cualquier momento; (iv) terminar las discusiones con algunos o todos los Interesados y los potenciales contratistas elegidos; (v) rechazar alguna o todas las ofertas, o comunicaciones en las cuales se manifieste interés de participar en el proceso. En ningún caso habrá lugar a reparaciones o indemnizaciones por parte **Colmena Seguros** a cualquier invitado.
- f. A su vez, **Colmena Seguros** no está ni estará obligada a dar inicio a un proceso para seleccionar un oferente.
- g. En caso que la contratación se realice es importante aclarar que la legislación aplicable al contrato será la ley colombiana y que la jurisdicción que se utilizará para resolver cualquier controversia será la justicia ordinaria en Colombia.

### 14. TRANSPARENCIA

Recuerde que para Colmena Seguros es de vital importancia que el relacionamiento con sus proveedores o potenciales proveedores de bienes y servicios se enmarquen dentro de claros principios como la honestidad, la ética y las buenas costumbres.

Es por lo anterior, que nos permitimos recordar la existencia de la Línea de Transparencia, la cual tiene como propósito facilitarles un medio de comunicación confidencial y reservado para que informen situaciones irregulares de las que tengan conocimiento o que se les hayan presentado en desarrollo de su relación con la Entidad, especialmente las que atenten contra principios éticos o contraríen normas de cualquier índole. El número telefónico de la línea es 018000112255 y tiene disponibilidad de atención 24/7.

## **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos serán recolectados por Channgge y en calidad de Responsable Transferente los compartirá con Colmena Seguros para que los trate bajo sus propias políticas, de acuerdo con la autorización suscrita por el titular, en el marco del desarrollo del reto de innovación abierta "Todos a Salvo".

Confirmando mi interés a participar bajo estas reglas:

---

Firma del representante legal